

385D0537

12. 12. 85

Diario Oficial de las Comunidades Europeas

N° L 334/23

DECISIÓN DEL CONSEJO**de 5 de diciembre de 1985**

por la que se modifica la Decisión 77/271/Euratom en lo que se refiere al importe total de los empréstitos Euratom que la Comisión está facultada para contratar con vistas a contribuir a la financiación de las centrales nucleoelectricas

(85/537/Euratom)

EL CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

DECIDE:

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica,

Vista la Decisión 77/270/Euratom del Consejo, de 29 de marzo de 1977, por la que se faculta a la Comisión para contratar empréstitos Euratom con vistas a contribuir a la financiación de las centrales nucleoelectricas ⁽¹⁾ y, en particular, su artículo 1,

Vista la propuesta de la Comisión,

Considerando que se ha alcanzado el importe de 1 800 millones de ECUS de empréstitos, indicado en la Decisión 77/271/Euratom ⁽²⁾, cuya última modificación la constituye la Decisión 82/170/Euratom ⁽³⁾;

Considerando que, a la vista de la experiencia adquirida, es conveniente aumentar en 1 000 millones de ECUS el importe total de los empréstitos que la Comisión está facultada para contratar en nombre de la Comunidad Europea de la Energía Atómica;

Considerando, por tanto, que es necesario modificar la Decisión 77/271/Euratom,

Artículo único

El artículo único de la Decisión 77/271/Euratom será sustituido por el texto siguiente:

«Artículo único

Los empréstitos previstos en el artículo 1 de la Decisión 77/270/Euratom podrán contratarse hasta un importe que no podrá ser superior al equivalente a 3 000 millones de ECUS en el principal.

Cuando el importe de las operaciones efectuadas alcance 2 800 millones de ECUS, la Comisión informará de ello al Consejo que, por unanimidad, se pronunciará sobre la fijación de un nuevo importe en el plazo más breve posible.»

Hecho en Bruselas, el 5 de diciembre de 1985.

Por el Consejo

El Presidente

J.-C. JUNCKER

⁽¹⁾ DO n° L 88 de 6. 4. 1977, p. 9.

⁽²⁾ DO n° L 88 de 6. 4. 1977, p. 11.

⁽³⁾ DO n° L 78 de 24. 3. 1982, p. 21.